

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1094
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 12.05.2010, que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público del Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, quien prestará servicios de "Apoyo técnico Programa Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario", por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2010, por un monto total de \$ 555.555 impuesto incluido.

El Memo N° 797 de fecha 20.05.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 20.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ivan Felipe Osorio Berríos, quien cumplirá funciones de apoyo técnico del Programa Fortalecimiento OMIL: Línea Chile Solidario. Adjunta orden de compra N° 524634-127-SE10.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 20.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, quien prestará servicios de "Apoyo técnico Programa Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario", por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2010, por un monto total de \$ 555.555 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-127-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSPCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE